



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Guatemala-Stadt

-Información sin garantía de exactitud o integridad-

Versión: octubre 2019

Indicaciones para la solicitud de visa para prestar un Servicio de Voluntariado

Para prestar un Servicio Federal Voluntario o un Servicio Juvenil Voluntario es necesario solicitar una visa. En la Embajada se tramitará la **visa nacional** necesaria para el **ingreso en Alemania**.

Contratos/Convenios a presentar:

Servicio de Voluntariado Federal:

El contrato debe estar firmado por el interesado y por la Oficina Federal de Asuntos de Familia y Tareas Cívico-Sociales (BAFzA) así como por la entidad en la que se prestará servicio, por la entidad central y, en dado caso, por la entidad a cargo de la ejecución del Servicio de Voluntariado.

Servicios de Voluntariado Juvenil (Año de Voluntariado Social o Año de Voluntariado Ecológico):

El contrato debe estar firmado por el interesado, por la respectiva entidad a cargo y, en dado caso, por la entidad en la que se prestará el servicio.

Si en el contrato o en otra constancia de la entidad en la que se prestará el servicio no se menciona el alojamiento ni la manutención, se deberán adjuntar comprobantes adicionales que acrediten la garantía de la manutención.

En caso de que el interesado **no posea conocimientos básicos del idioma alemán**, se deberá presentar una declaración de la entidad en la que se prestará el servicio/la entidad a cargo de la ejecución del programa de voluntariado, en la que conste que se prescinde de los conocimientos idiomáticos y que estos conocimientos se adquirirán mediante la asistencia a cursos de idioma luego del arribo al país.

Importante:

Para otros programas de voluntariado privados u organizados por otras instituciones aplicarán requisitos de visado distintos, de conformidad con el Reglamento de autorizaciones para el ejercicio de actividades laborales por parte de extranjeros no residentes, que pueden diferir de la información que sigue a continuación.

Para solicitar la visa se deberá acudir en forma personal y presentar la siguiente documentación:

- dos **solicitudes** debidamente llenadas en alemán y firmadas, de preferencia llenadas a computadora (favor de descargar la solicitud [aquí](#))
- dos **fotografías recientes** tamaño pasaporte;

Toda la documentación enunciada a continuación debe presentarse en original y dos fotocopias:

- pasaporte vigente (la validez debe exceder al menos 180 días la fecha prevista para el ingreso en el país)
- extranjeros residentes en Guatemala deberán presentar su permiso de residencia
- carta de motivación en idioma alemán, con mención de la perspectiva profesional del interesado luego de cumplir el servicio de voluntariado
- *curriculum vitae* en idioma alemán, en forma de tabla
- contrato/convenio de programa de voluntariado en Alemania
- contratación de un seguro médico conforme a las normas de la UE (válido en todo el territorio de la UE, cobertura mínima por valor de 30,000.- euros y vigente a partir de la fecha de ingreso en Alemania).

El contrato del seguro médico debe presentarse a más tardar en el momento de recoger la visa.

Se ruega tener en cuenta que la documentación requerida debe presentarse en su totalidad. Las solicitudes incompletas pueden ser causa directa de la denegación de la solicitud de visado.

Las presentes indicaciones se actualizan en forma permanente y son meramente enunciativas.

En casos particulares la Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional. La solicitud solo se procesará si la documentación necesaria es presentada en forma completa.

Aclaración:

La solicitud de visa y una eventual derivación a la autoridad de migraciones necesaria debido a estadías previas de mayor duración, solo podrán procesarse una vez que la documentación haya sido presentada en su totalidad. La Embajada otorga una visa (con validez de tres meses) previa coordinación con la respectiva Oficina Federal de Empleo en Alemania. La Embajada no tiene injerencia sobre los plazos de los organismos en Alemania. En este contexto se señala que por este motivo el procesamiento de la solicitud de visa puede demorar hasta tres meses o más. El permiso de permanencia definitivo y de mayor duración es otorgado en Alemania por la autoridad de migraciones correspondiente luego de ingresar en el país.

El pago de derechos es de 75.- euros para adultos y deberá cubrirse en efectivo y en **Quetzales**.
